

Energía eólica marina en el estado de Nueva York

El rol federal y estatal en el desarrollo de la energía eólica marina



Seleccionar áreas oceánicas para el desarrollo de energía eólica marina y conectar la energía a la red eléctrica del estado de Nueva York es un proceso altamente regulado. Involucra a muchas agencias federales y estatales, cada una de las cuales requiere la consideración y el estudio intensivos de factores ambientales, culturales, marítimos, económicos y sociales.

Estos procesos complejos incluyen muchos controles y evaluaciones y oportunidades significativas para la participación de las partes interesadas. A través del compromiso, el Estado puede fomentar las soluciones que tengan el menor impacto en los ecosistemas y en aquellos que hacen actividades en el océano, y que satisfagan, al mismo tiempo, la necesidad del Estado de proveer energía limpia de conformidad con los requerimientos de la Ley de Liderazgo Climático y Protección Comunitaria (Ley del Clima) de Nueva York.

Las aguas de los estados costeros se extienden hasta tres millas náuticas desde la costa de los Estados Unidos. El gobierno federal tiene jurisdicción primaria sobre las aguas más allá de ese punto.

El rol federal

Muchas agencias federales, coordinadas por la Oficina de Gestión de Energía Oceánica (BOEM), que forma parte del Departamento del Interior de los Estados Unidos, tienen responsabilidades regulatorias en diversos aspectos del desarrollo de la energía eólica marina. Las responsabilidades federales son las siguientes:

- **Emplazamiento y arrendamiento** de áreas de energía eólica en aguas federales
- **Supervisión** de los procesos de permisos federales, incluso para lo siguiente:
 - Recopilación de datos en las áreas de arrendamiento
 - Planos detallados para el diseño, la construcción y la operación de proyectos eólicos marinos
 - Protección del medio ambiente y la vida silvestre
 - Inquietudes sobre la pesca
 - Problemas sobre la navegación marítima
 - Recursos culturales
- **Cumplimiento** de todas las leyes y regulaciones correspondientes en materia de seguridad, medio ambiente y conservación.



Siga a la Oficina de Gestión de Energía Oceánica en las redes sociales para mantenerse informado sobre las oportunidades de participación pública y visite: boem.gov/renewable-energy/state-activities/new-york-bight

La siguiente tabla proporciona una descripción general de los permisos federales y requisitos para las consultas sobre el desarrollo de generación y transmisión de energía eólica marina (no están en orden cronológico). A continuación de la tabla encontrará una lista de las abreviaturas de las agencias.

Permisos federales y requisitos para las consultas: para construir un proyecto eólico marino, los desarrolladores primero deben hacer lo siguiente:	Agencia reguladora federal
Obtener un arrendamiento comercial de terrenos en tierras sumergidas para el desarrollo de energías renovables.	BOEM
Obtener la aprobación para un Plan de Evaluación del Sitio (SAP)	BOEM
Obtener la aprobación para un Plan de Construcción y Operación (COP)	BOEM
• Incluye consultas requeridas según la Ley Nacional de Preservación Histórica con Tribus, Consejo Asesor sobre Preservación Histórica, Oficinas Estatales de Preservación Histórica, entre otros.	BOEM
Obtener la aprobación para un Informe de Instalación y Diseño (FDR) y un Informe de Fabricación e Instalación (FIR)	BOEM, BSEE
Participar en consultas relacionadas con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Gestión y Conservación de la Actividad Pesquera Magnuson-Stevens • Ley de Protección de Mamíferos Marinos • Ley de Preservación Histórica Nacional • Ley de Especies en Peligro de Extinción 	NOAA Fisheries NOAA Fisheries, USFWS Consejo Asesor sobre Preservación Histórica NOAA Fisheries, USFWS
Obtener permiso para el cableado submarino de conformidad con la Ley de Agua Limpia	USACE
Obtener el permiso para iluminación de navegación	Guardia Costera de los Estados Unidos
Participar en consultas relacionadas con el emplazamiento	DoD, FAA
Obtener permisos para la calidad del aire y prevención de la contaminación	EPA, USACE
Obtener autorización para captura incidental u hostigamiento según la Ley de Protección de Mamíferos Marinos, la Ley de Especies en Peligro, la Ley del Tratado de Aves Migratorias, la Ley de Protección del Águila Calva y Real y la Ley de Manejo y Conservación de la Actividad Pesquera Magnuson-Stevens.	NOAA Fisheries, USFWS

Abreviaturas

BOEM: Oficina de Gestión de Energía Oceánica

BSEE: Oficina de Cumplimiento de la Seguridad

y el Medio Ambiente

DoD: Departamento de Defensa de los Estados Unidos

EPA: Agencia de Protección Ambiental de los

Estados Unidos

FAA: Administración Federal de Aviación

NOAA: Administración Nacional Oceánica y Atmosférica

USACE: Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los

Estados Unidos

USFWS: Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los

Estados Unidos



Offshore Wind

El rol del estado

La Autoridad de Investigación y Desarrollo de Energía del Estado de Nueva York (NYSERDA) selecciona proyectos de energía eólica marina a través de un proceso de adquisición competitivo, según lo autorizado por la Comisión de Servicios Públicos del Estado de Nueva York.

Además, varias agencias estatales forman parte de los procesos y consultas de permisos y consultas sobre la energía eólica marina. Las responsabilidades del estado de Nueva York son las siguientes:

- **Desarrollar** políticas y estrategias sobre la energía para implementar responsablemente los requerimientos de la Ley del Clima.
- **Seleccionar de manera competitiva** proyectos de energía eólica marina para contratos de 25 años
- **Supervisar** los procesos de permisos estatales, que incluyen los siguientes:
 - Tendido del cable de exportación que conecta el parque eólico marino con la red eléctrica de Nueva York
 - Protección del medio ambiente
 - Protección de peces y vida silvestre
 - Servidumbres para cables submarinos
 - Revisión federal de coherencia costera
- **Cultivar** una cadena de suministro y una fuerza laboral nacionales para respaldar los proyectos eólicos marinos regionales y de Nueva York.
- **Coordinar y financiar** iniciativas para la investigación y la recopilación de datos para respaldar el desarrollo responsable de la energía eólica marina a escala regional.
- **Involucrarse** con las partes interesadas y realizar actividades de extensión a las comunidades para informar las prioridades de investigación, desarrollar planes de mitigación ambiental y pesquera, mejorar las adquisiciones, coordinar las inversiones en la cadena de suministro y el desarrollo de la fuerza laboral, e incorporar perspectivas únicas en los procesos de planificación.



Visite el sitio web del Departamento de Servicio Público del Estado de Nueva York para consultar o participar en el proceso de permisos del Artículo VII del Estado para proyectos individuales de energía eólica marina: dps.ny.gov/article-vii-major-electric-and-gas-transmission-facilities.

La siguiente tabla proporciona una descripción general de los permisos estatales y requisitos para las consultas sobre el desarrollo de energía eólica marina (no están en orden cronológico). A continuación de la tabla encontrará una lista de las abreviaturas de las agencias.

Requisito de permiso/consulta: <i>para construir un proyecto eólico marino, los desarrolladores primero deben hacer lo siguiente:</i>	Agencia Reguladora Estatal
Obtener el permiso para el sistema de transmisión que conecta el parque eólico marino a la red eléctrica de Nueva York.	NYS PSC
Obtener permisos por impactos ambientales costeros. • Incluye evaluación y mitigación de posibles impactos en la calidad del agua, la calidad del aire, las comunidades bentónicas, los peces, la pesca y la vida silvestre.	NYS DEC, NYS PSC
Obtener la servidumbre para el cableado submarino	NYS OGS
Revisión de uniformidad federal en el marco del Programa de Gestión Costera del Estado de Nueva York	NYS DOS
Obtener permiso para trabajar en carreteras estatales.	NYS DOT
Participar en consultas relacionadas con los efectos en sitios de importancia histórica o arqueológica.	NYS OPRHP

Abreviaturas

NYS DEC: Departamento de Conservación Ambiental del Estado de Nueva York

NYS DOS: Departamento de Estado del Estado de Nueva York

NYS DOT: Departamento de Transporte del Estado de Nueva York

NYS OGS: Oficina de Servicios Generales del Estado de Nueva York

NYS OPRHP: Oficina de Parques, Recreación y Preservación Histórica del Estado de Nueva York

NYS PSC: Comisión de Servicio Público del Estado de Nueva York

Para obtener más información, visite OffshoreWind.ny.gov

